CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROSECRETARIO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Nº 434.

Sesión : Sesión 59ª

Fecha : 13/Agosto/2015

Hora : 13:05

Materia : _____

Solicita a S.E. la Presidenta de la República el cierre del penal "Punta Peuco" como centro de detención preventiva y de cumplimiento penitenciario especial para violadores de derechos humanos.

Autores:

1. Hugo Gutiérrez
2. Rosalio Pobleto.
3. Francisco Jiménez.
4. Fidel Espinoza
5. Leonardo Soto.
6. Karol Cariola
7. Tucapel Carmona
8. Sergio Aguiló
9. Manuel Monsalve
10. Guillermo Teillier

Adherentes:

1. Marcelo Schilling
2. Raúl Saldívar
3. Víctor Torres.
4. Juan Luis Castro.
5. René Saffirio.
6. Camila Vallejo
7. Claudio Arriagada
8. Rodrigo González.
9. Fernando. Meza
10. Jenny Álvarez

Clemente Pacheco

Daniel Melo.

434

PROYECTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A S. E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA EL CIERRE DEL PENAL "PUNTA PEUCO" COMO CENTRO DE DETENCIÓN PREVENTIVA Y DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO ESPECIAL PARA VIOLADORES DE DERECHOS HUMANOS.

Presentado en sesión 59ª, de fecha 15 de agosto de 2015, a las 13:10 horas, por el diputado Hugo Gutiérrez.

PROYECTO DE ACUERDO

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de la República en su Artículo 1 establece que, "*Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos*", y en su Artículo 19 N°2 instituye la Igualdad ante la Ley, "*En Chile no hay persona ni grupo privilegiados.* (...) *Hombres y mujeres son iguales ante la ley. Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias*".

2. Que a 25 años del retorno a la democracia y con lo acreditado respecto al tipo de delitos cometidos y el nulo arrepentimiento de los perpetradores, en tanto violadores de derechos humanos, siga existiendo una cárcel especial para ellos, en la que se les favorece arbitrariamente, mediante un trato especial.

3. Que en comparación a las condiciones de reclusión en las que viven los demás internos del país, los condenados en Punta Peuco mantienen sus remuneraciones como ex funcionarios del Estado y cuentan, además, con piezas individuales, living, cocina, ducha, baño, cama de plaza y media, acceso a internet y teléfono, televisión, estufas, refrigerador y cancha de tenis, lo que demuestra el trato privilegiado frente al común de los reclusos.

4. Que las personas privadas de libertad en este centro penitenciario han cometido los delitos más graves tipificados en la legislación chilena y son crímenes de lesa humanidad, razón por la cual resulta absolutamente injustificable que exista un centro de cumplimiento penitenciario con privilegios especiales para violadores de los derechos humanos.

5. Que la Corte Interamericana ha indicado que la obligación de sancionar debe ser cumplida de manera seria, es decir, de manera real, verdadera y sincera, sin engaño o burla, doblez o disimulo, significando un castigo frente al accionar ilícito desplegado por los responsables de la comisión de delitos en contra de la humanidad.

6. Que la forma en que se cumplen condenas en Punta Peuco no resulta verdadera ni seria, lo que es insostenible en un estado de derecho y en una democracia real.

7. Que la igualdad ante la ley implica que todas las personas están sometidas a un mismo estatuto de derechos y obligaciones generales, sin que pueda la ley o los gobernantes crear personas o grupos privilegiados por razones de origen, sexo, posición económica, posición social, creencias filosóficas, religiosas o ideología política.

8. Que diferentes autoridades de este Congreso Nacional, líderes nacionales y diversos dirigentes políticos se han pronunciado respecto de la urgente necesidad que el gobierno cierre el Penal Punta Peuco, ya que su funcionamiento es una burla para el país, para las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares.

Por consiguiente, y en razón de lo anteriormente expuesto:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CONVIENE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

"Se solicite a S.E. la Presidenta de la República que instruya, en el más breve plazo posible, se adopten todas las medidas necesarias para disponer el cierre del Centro de Detención Preventiva y Cumplimiento Especial Punta Peuco"

HUGO GUTIERREZ GALVEZ

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA